

SEGUNDA ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVA DE OFERTAS CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"

En Santiago de Chile, siendo las 08:30 horas del día 27 de julio del año 2022, en las dependencias de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso para contratar el servicio de **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"** cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org), se procede a levantar Segunda Acta de Solicitud de Antecedentes Administrativa de Ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases de Concurso.

Suscriben la presente acta doña **ANITA BECERRA MADRIAGA**, Jefa del Área Legal, don **SEBASTIAN JURE WILKENS**, Jefe de Administración y Finanzas, y doña **FABIOLA HERNANDEZ HUIQUIÑIR**, Encargada de Abastecimiento, todos funcionarios de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases de Concurso, se presentaron a este Concurso, los siguientes Oferentes:

CONSULTOR/ CONSULTOR INDEPENDIENTE R.U.T.	BENEFICIARIO/R.U.T.
EFIKA SpA / 76.357.411-3	GEINSE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA / 76.005.189-6
ENERMAS SpA / 77.142.237-3	MEGACENTRO CHILE SpA / 76.178.665-2
ROMINA ANDREA CID MORIS / 15.475.299-4	INDX CHILE SpA / 76.530.437-7
EFIKA SpA / 76.357.411-3	SOCIEDAD TRANSPORTES TASSARA Y CIA. LIMITADA / 78.286.850-0
EFIKA SpA / 76.357.411-3 (OFERTA 1)	JORGE TASSARA CHAVEZ / 5.564.194-3 (OFERTA 1)
EFIKA SpA / 76.357.411-3 (OFERTA 2)	JORGE TASSARA CHAVEZ / 5.564.194-3 (OFERTA 2)

2. CARTA DE COMPROMISO Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, PROPUESTA ECONÓMICA Y PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los numerales 5.4, 5.5 y 5.6. de las Bases de Concurso, fueron recepcionadas las Cartas de Compromiso, Declaraciones Juradas Simples, Propuestas Económicas y Propuestas Técnicas de todos los Oferentes, a excepción de **BENEFICIARIO: INDX CHILE SpA y CONSULTOR INDEPENDIENTE: ROMINA ANDREA CID MORIS**, quienes no entregaron Anexo 1, conforme a lo señalado en el numeral 5.4.

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los numerales 5.4 de las Bases de Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes Administrativos de todos los Oferentes, no obstante, lo anterior, se requiere de las siguientes complementaciones:

- **BENEFICIARIO: MEGACENTRO CHILE SpA; CONSULTOR: ENERMAS SpA.**

1) Respecto a la Empresa Beneficiaria: MEGACENTRO CHILE SpA., debe presentar lo siguiente:

- Copia de la inscripción social emitida con todas sus anotaciones marginales por el Conservador de Bienes Raíces respectivo **con certificación de vigencia no superior a 90 días contados desde la fecha de presentación de la oferta y con todas sus anotaciones marginales.**
- Certificado de vigencia de los poderes de los representantes legales de las sociedades, otorgada por el Registro de Comercio del Conservador de bienes raíces respectivo de una antigüedad no superior a 90 días contados desde la presentación de la oferta.
- Copia de la escritura donde consta la personería del o los representantes de la sociedad, **con vigencia de antigüedad no superior a 90 días contados desde la presentación de la oferta.**

2) Respecto a la Empresa Consultora: ENERMAS SpA., debe presentar lo siguiente:

- Certificado de vigencia de los poderes de los representantes legales de las sociedades, otorgada por el Registro de Comercio del Conservador de bienes raíces respectivo de una antigüedad no superior a 90 días contados desde la presentación de la oferta.
- Copia de la escritura donde consta la personería del o los representantes de la sociedad, **con vigencia de antigüedad no superior a 90 días contados desde la presentación de la oferta.**

- **BENEFICIARIO: INDX CHILE SpA.; CONSULTOR INDEPENDIENTE: ROMINA ANDREA CID MORIS.**

1) Respecto a la Consultora Independiente:

- Anexo 1 conforme a Bases.

2) Respecto a la Empresa Beneficiaria: INDX CHILE SpA, debe presentar lo siguiente:

- Anexo 1 conforme a Bases.

4. Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados al correo electrónico sge@agenciase.org indicando en el asunto "Aclaratoria concurso IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN

ISO 50001", teniendo como plazo máximo el día viernes 05 de agosto del año 2022, inclusive.

5. CIERRE DE ACTA

Siendo las 09:30 horas, se pone término al proceso de Solicitud de Antecedentes Administrativos de Ofertas del Concurso. Firman,



ANITA BECERRA MADRIAGA
Jefa del Área Jurídica
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



SEBASTIAN JURE WILKENS
Jefe de Administración y Finanzas
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



FABIOLA HERNANDEZ HUIQUIÑIR
Encargada de Abastecimiento
Agencia Chilena de Eficiencia Energética